



Resolución DINAPI n.º 399/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 20/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DE LA DINAPI, CON ID N.º 483.674; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

Asunción, 5 de agosto de 2026.

VISTO:

El Memorándum DINAPI/UOC/n.º 196/2026 de la Dirección Operativa de Contrataciones, mediante el cual remite el informe del Comité de Evaluación que detalla el proceso de evaluación de ofertas correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 20/2026, para la Adquisición de productos de Artes gráficas para las diversas Direcciones de la DINAPI, con el ID n.º 483.674, el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Art. 83º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1: *«Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».*

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en su Art. 10, incisos “d) *Elaborar el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la entidad*”; y “j) *administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos*”. -----

Que, el Art. 55º de la Ley n.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece: *“Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.* -----

Que, el Art. 83º del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024, establece: *“Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...”.* -----

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 20/2026, para la Adquisición de productos de Artes gráficas para las diversas Direcciones de la DINAPI, con el ID n.º 483.674. -----

Que, el Comité de Evaluación en su informe de fechas 29 de julio al 3 de agosto de 2026, integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 52 al 55 de la Ley n.º 7021/2022 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario n.º 2264/2024. ...//...
...//...

Resolución DINAPI n.º 399/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 20/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DE LA DINAPI, CON ID N.º 483.674; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2026, bajo el número de orden 483.674. -----

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto del Gasto 262 del PGN 2026. -----

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 20/2026, para la Adquisición de productos de Artes gráficas para las diversas Direcciones de la DINAPI, con el ID n.º 483.674, a la firma GRAFICENTRO S.R.L., con RUC n.º 80006081-4; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación. -----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **ADJUDICAR,** el presente proceso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN n.º 20/2026, para la Adquisición de productos de Artes gráficas para las diversas Direcciones de la DINAPI, con el ID n.º 483.674, a la siguiente firma: -----

- **GRAFICENTRO S.R.L.,** con RUC n.º 80006081-4, por un monto total de guaraníes diecinueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil (G 19.475.000), para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

Ítem	Código	Descripción	Atributos	Características	Cantida d	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121505-003	Trípticos: Impresión en papel ilustración mate de 150 gramos, full color en ambas caras, con marcado y doblado. Medida abierta 21 x 30 cm; medida cerrada: 10 x 21 cm.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 219117	3.600	900	3.240.000
2	82121505-004	Volantes: Impresión en papel ilustración mate de 150 gramos, full color. Tamaño A4 (dos diseño en un papel), con corte.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 219117	500	1.750	875.000
3	82121507-004	Carpeta Institucional: Impresión de carpeta en cartulina triplex de 300 gramos, impresa full color y laminada en mate, troquelado, con solapa. Medidas: 23 x 34 cm. cerrada.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 219117	800	2.600	2.080.000

...//...

...//...

Resolución DINAPI n.º 399/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 20/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LAS DIVERSAS DIRECCIONES DE LA DINAPI, CON ID N.º 483.674; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI). -----

4	14111526-001	Bloc de notas: Tapa en cartulina triplex de 300 gr, full color y laminada en prolam brillo (exterior). Interior: 80 hojas de papel obra primera de 75 gr, sin impresión. Encuadernación anillado metálico doble aro. Medida: 19 x 12 cm.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 219117	800	8.500	6.800.000
5	82121505-005	Revista denominada "Preservando el patrimonio cultural": Revista de 16 páginas (incluida tapa), medida cerrada: 15 x 21 cm. Tapa y tripa impresas 4/4 en papel ilustración mate de 150 gramos. Terminación: cosido a caballete.	unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 219117	200	7.000	1.400.000
6	82121505-007	Banner tipo lágrima: Bandera con logo sublimado sobre tela a ambos lados. Mástil de caños pintados con base de hierro. Medidas: 0,70 x 2,30 mts.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 219117	4	580.000	2.320.000
7	82121505-007	Banner tipo roll up: Banner Institucional Impresión en látex full color en lona, con soporte Roll up. Medida 200 x 80 cms.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Procedencia: Paraguay Nro_certificado_origen_nacional: 219117	6	460.000	2.760.000
Total Gs.							19.475.000

- Artículo 2º ENCOMENDAR**, a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo. -----
- Artículo 3º DESIGNAR**, como encargada de administrar el Contrato a la Lic. María Milagros Zárate Sotelo, Coordinadora Administrativa Interina, quien será la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----
- Artículo 4º AUTORIZAR**, a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato. -----
- Artículo 5º IMPUTAR**, la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 262 del Ejercicio Fiscal 2026. -----
- Artículo 6º COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por

SANDRA LAURY ELIZABETH

HAURON FIGUEREDO

Fecha: 2026.08.05 19:38:23 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón

Secretaria General

Firmado digitalmente por CLAUDIA

LORENA FRANCO QUEVEDO

Fecha: 2026.08.05 17:18:31 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo

Directora Nacional

